

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 1.367/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 23 de Febrero de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de puestos de trabajo para el personal eventual del Ayuntamiento de La Carlota, modificando la relación de personal eventual, con el número, características y retribuciones que se relacionan a continuación, sin perjuicio del horario que para cada uno de ellos se determine:

DENOMINACIÓN	NÚMERO	FUNCIONES	GRUPO Y SUBGRUPO	NIVEL	REQUISITOS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN
Secretaría de Alcaldía	1	Tareas de confianza Alcaldía.	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	19.656,00 euros brutos anuales. Exclusiva
Secretario Equipo de Gobierno	1	Tareas de confianza Equipo de Gobierno	Grupo C Subgrupo C2	17	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	19.656,00 euros brutos anuales. Exclusiva

El Expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose aprobado definitivamente de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen

Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 24 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.